

En la Villa de Torona y Aledo y Salas Capitulares y Prebenda de S. Pi
entre mil setecientos noventa y seis años en el Consejo Ju
ricia y Perim.^{to} de ella Concitacion ante S. M. como lo tenen de
vto y Costumbre de S. Junta para haver presente una Carta re
civida por el S.^{or} Presidente y haver presente uno Superior
Orden asaber los S.^{os} Don J.ⁿ Manuel Antonio Ruiz de Castañe
de Mag.^{do} y los S.^{os} Condes Governador y Capitan a Guerra
por la Mag.^{do} y Cavalleros Capitulares. Diputados del Comun.
Jurados y Jendices Personeros que avian de firmar. y asi juntos
acordaron lo siguiente

Se havido en este Ayuntamiento una Carta dirigida por la
Ciudad de Murcia de fecha diez y nueve del Corriente por la q.
se pidiere que en el dia veinte y siete del mismo se Cele
bra el primer Armate del Abasto de N.^{ra} Ciudad por
cinco años con arreglo a las condiciones de la primera y p.
que se viva mandada sea notorio en esta Villa en olin
atad e personas que quexan en favor de S.^{or} Abasto: Quidat
La Nueva Carta se una a el libro Capitular y se Conteste su
N.^{ro} adobitendo que por no haverse dicho presente en tiempo
no ha podido tener efecto lo que en ella se Solicita
Y en este estado havendose por el infra escrito es.^{to} cumplimiento
erto de la orden Superior del R.^o y Supremo Consejo de Castilla su
fecha veinte del Corriente deiembre firmada por el es.^{to}
de Camara D.ⁿ Josef Rayo Sanjecho presente ante noble
Ayuntam.^{to} Plano la N.^{ra} Provision de S.^{or} Mag.^{do} y S.^{or} de S.^{or}
R.^o y Supremo Consejo en la qual se manda que se expedio y dirigió a
ch. tres de Octubre del Corriente año espido y dirigido a

DD

